

BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO. DIVISIÓN DE ESTUDIOS. FISCALÍA NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO. Por Paulina González Vergara, ayudante de redacción.

El Boletín de Jurisprudencia del Ministerio Público es una publicación de la División de Estudios de la Fiscalía Nacional de dicho organismo, editada periódicamente desde mayo de 2001.

Conforme a las ideas contenidas en el prólogo de su primer número y siguientes, este Boletín de Jurisprudencia pretende ser un medio de divulgación de sentencias y doctrinas vinculadas con la aplicación de la reforma procesal penal. Objetivo al cual se ha agregado, a través de la existencia de sus secciones de comentarios de jurisprudencia y de artículos e informes, el ser un vehículo de información y promoción del desarrollo de la investigación jurídica en el ámbito del derecho penal y procesal penal en torno al nuevo procedimiento. Con el cumplimiento de tales objetivos, lo que se busca, en definitiva, es contribuir a la preparación y capacitación de los operadores del nuevo procedimiento penal e informar a la comunidad jurídica nacional.

Las materias que cubre esta revista son principalmente el derecho procesal penal (nuevo procedimiento) y el derecho penal. Su contenido está conformado por las siguientes secciones: 1.- *Jurisprudencia*, fallos de los Juzgados de Garantía, Cortes de Apelaciones y Corte Suprema correspondientes al nuevo procedimiento penal; 2.- *Comentarios de Jurisprudencia*, artículos en que autores pertenecientes al Ministerio Público o externos analizan aspectos doctrinarios interesantes de fallos correspondientes al nuevo procedimiento penal; y, 3.- *Artículos e Informe* de autores pertenecientes al Ministerio Público o externos que analizan diversos temas de derecho, principalmente derecho penal y procesal penal, o se informa sobre distintos aspectos relativos a la reforma procesal penal.

Durante su primer año de edición (2001) el Boletín fue editado mensualmente; durante este año, sido bimensual.

Actualmente se publican 500 ejemplares impresos de cada número del Boletín; por otra parte, se encuentra disponible a través de la página oficial del Ministerio Público (www.minpublico.cl). Además, su versión electrónica es enviada por e-mail a un importante número de personas e instituciones.

Las sentencias publicadas son reproducidas en texto completo, precedidas de un *título*, el que alude al tipo de procedimiento de que se trata, al delito y a su parte resolutive; y de un *resumen*, referido tanto a sus aspectos de hecho como de derecho.

Hasta su undécima edición los índices de los Boletines estaban compuestos por los títulos de las sentencias publicadas; a partir del N° 12 (septiembre de 2002) se ha decidido elaborar índices Temáticos, como una forma de facilitar su consulta y uso.

Respecto de cada fallo, se señala en primer lugar el tipo de procedimiento de que se trata y el delito a que se refiere. A continuación se hace referencia a la doctrina que contiene. Información que es ofrecida por temas y de un modo esquemático. Primero se alude al contenido penal (doctrina penal), y luego a su contenido procesal (doctrina procesal). Finalmente, se señala el tribunal y su fecha de dictación. Asimismo, se comenzó a publicar como anexo los índices Temáticos de los números antiguos.

La elaboración de índices Temáticos de los números antiguos y de las nuevas ediciones del Boletín, está inserta dentro de la preparación de un índice Temático General de los fallos publicados en su dos primeros años, el que será publicado a principios del próximo año y cuya edición se repetiría anualmente o cada dos años.

Las sentencias publicadas son seleccionadas tanto por su interés en materias de derecho procesal como de derecho penal. En este último senti-

do, se ha querido hacer presente una cuestión que tal vez no ha sido advertida por muchos, que la aplicación del nuevo procedimiento penal está produciendo una verdadera "relectura" de las normas penales. Circunstancia que seguramente habrá de tener un importante impacto en las futuras reformas de las leyes penales, necesario complemento de la reforma al procedimiento penal.

La jurisprudencia emanada de los Tribunales de Justicia referida al nuevo procedimiento penal refleja en gran parte lo que la reforma efectivamente es y ha sido en este primer tiempo de implementación. De aquí la importancia de su divulgación, de su análisis y de su crítica. El seguimiento y evaluación de la reforma procesal penal, si bien abarcan una serie de otros aspectos, no pueden ni deben dejar de considerar el estudio de la jurisprudencia judicial. A lo anterior se agrega que su publicación contribuye a la preparación y capacitación de los operadores del nuevo procedimiento penal y constituye un valioso material de enseñanza del Derecho y de control de la función jurisdiccional, a través de la exposición pública de las resoluciones judiciales.

La importancia de publicaciones como la de este Boletín de Jurisprudencia se enmarca dentro de la trascendencia y características de la reforma procesal penal a la cual se refiere. Esta reforma ha sido considerada, y sin duda lo es, como el hito más importante en la historia jurídica nacional desde la dictación de los Códigos de la República. Reforma largamente esperada, que implica la introducción de un nuevo procedimiento penal, acorde con las exigencias de un Estado democrático, y que por las características de su génesis y aprobación tendrá importantes repercusiones en materia de procedimiento de elaboración de las normas jurídicas (técnica legislativa externa).